

ACTA Nº 4/2017

**ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

Dª Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

Dª Sara Saavedra Garlito (CUV)

Dª Gema Revenga Fernández (CUV)

Dª Mª Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

Dª Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:10 horas del día 1 de junio de 2017, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, Dª Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

Sr. Alcalde: A sugerencia de la Sra. Monroy vamos a guardar un minuto de silencio por las mujeres asesinadas por causa de la violencia de género.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sra. Monroy: En la página 51, puede ser que yo en la hoja no lo hubiera puesto bien, pone "pude subir" un atentado y es pude sufrir un atentado.

Sr. Alcalde: Es una errata de transcripción

Sin más intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, D. Fernando Román Aguilera y Dª Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.) Y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Dª Sara Saavedra Garlito del Grupo Municipal CUV, por ausencia en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2017), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA DE ARBOLADO.

Sr. Marfín: Vamos a presentar una ordenanza sobre el arbolado urbano en Manzanares El Real, promovido por una Ley que saca la Comunidad de Madrid y obliga a todos los pueblos a sacar una ordenanza.

Nuestra ordenanza de medio ambiente es bastante completa, pero no está especificado el arbolado, por lo que hemos hecho una ordenanza para proteger a todos los árboles de Manzanares el Real con más de 10 años ó 20 cm de perímetro a ras de suelo, eso es lo que marca la Ley de la Comunidad de Madrid.

La aplicación es en todo el casco urbano de Manzanares El real, prohibimos la tala de cualquier árbol, en principio, se trata de que no se quite ningún árbol y si es posible cambiarlo de lugar dentro de la misma propiedad y si no es posible y hay que talar, plantar un árbol por cada año de vida del árbol que quitamos, si no fuese posible habría que pagar a un fondo, creado por el Ayuntamiento, para la promoción del arbolado, una cantidad similar del valor de los árboles, los árboles que estén enfermos o secos estarían exentos de ese canon, cuando un árbol corra peligro y haya que talar y esto se justifique, la cantidad a abonar tendría una reducción de un 70% sobre el valor del árbol. Se pedirá una licencia para talar, y en principio tiene que estar argumentado por un técnico cualificado.

Hemos aprovechado para incluir la regulación de los setos y hemos incluido que todos los setos se poden, al menos una vez al año.

Sr. Ruiz: Esta ordenanza que el Sr. Concejala promovido con ayuda de los técnicos, bajo mi punto de vista, adolece y le faltan algunas cosas, por eso, voy a pedir la retirada del orden del día de este punto, para que podamos mejorarla, si puede ser entre todos, ya que no se habla nada de los sistemas radicales, del área de vegetación, de las zonas de goteo y lo más importante, que le falta la disciplina en materia de arbolado es decir, le falta el título de infracciones y sanciones.

En una norma inferior a Ley y todos los ciudadanos debemos saber a qué nos atenemos si se incumple esta norma. Por eso, pido la retirada del orden del día y si no sale así, votaré en contra.

Sr. Martín: Sobre lo que no han participado ustedes en la redacción de la ordenanza, se trajo a la comisión informativa de hace un mes, yo invité a todos los Concejales a la participación en la realización de la ordenanza y usted ni siquiera se pronunció. Usted dice que adolece de muchas cosas, pero esas cosas ya están reflejadas en la ordenanza de medio-ambiente del Ayuntamiento de Manzanares el Real, si hay algo que ya está regulado, entendemos que no hay que volver a regularlo.

Sr. Ruiz: Comentarte que, cuando has traído una ordenanza a la Comisión Informativa, la primera vez me he abstenido en el dictamen, de la segunda vez es mejor ni hablar, cuando me toca decir lo que pienso sobre la ordenanza es hoy en el Pleno, y aquí estoy para decirlo. Después de haberla leído y haberla cotejado con otras ordenanzas de otros municipios del entorno, me he dado cuenta, que todas tienen la disciplina de las infracciones y sanciones, que es un Título que debe tener toda ordenanza, en esta ordenanza (porque la de medio-ambiente es otra), entiendo que ante esos motivos de adolecimiento, se debe retirar para mejorarla. Que es culpa mía no haber participado en la ordenanza, vale pues será, yo lo de participar todos en ella no lo escuché, pero será cumpla mía, ya está, pero si no se retira del orden del día, mi voto será en contra, tal y como está redactada.

Sr. Martín: Yo le agradezco que reconozca su culpa, yo le digo que, la Ley de la Comunidad de Madrid, explica cuáles son las sanciones, nuestra ordenanza de medio-ambiente también lo recoge, y entiendo que recogerlo en nuestra ordenanza también, no ha lugar.

Sr. Ruiz: Hubiese traído aquí una modificación a la ordenanza municipal de medio-ambiente, hubiese incluido estos artículos y hubiéramos tenido el título correspondiente en disciplina en materia de arbolado, así de sencillo.

Sr. Martín: Usted ha tenido un mes para ponerse en contacto con nosotros.

Sra. Monroy: Yo el otro día dije, es que creo que lo entendí mal, pero yo entendí que íbamos a, me parece que usted Sr. Alcalde dijo, lo pedimos, dijimos, pues yo creo que ya que estamos, lo podía hacer un técnico, que creo que sabrá mejor, yo no me siento preparada para muchas cosas, a lo mejor usted sí, yo lo respeto y lo que dice usted de que los setos, eso había una ordenanza Sr. Alcalde, dónde no pueden ocupar las aceras, la ordenanza nuestra ya lo ponía.

Sr. Martín: Es cierto ya ponía eso

Sra. Monroy: Y había sanción a la gente que ocupara las aceras, yo no sé, el Sr. Alcalde ha dicho que lo hizo en la ordenanza, yo creo, que antes hicimos otra los demás, creo, no lo sé, ya han pasado tantas cosas. Sinceramente yo siempre digo que, cuando usted dice, de que me voy a sentar yo, con todo mi respecto, con usted, en ese sentido, yo no me considero capaz de hacer una ordenanza, si tenemos la otra la Comunidad de Madrid o se mejora o alguien que digamos tenga más, esté más ducho en esto, ahora, usted dice que no, yo a lo mejor, pero yo siempre que me piden ayuda, siempre estoy ahí. Y siempre quiero ver las cosas y trabajar y sabe que no es mi estilo, es más, los señores de la CUV ellos se consideraban preparados y quedaron ustedes, dije bueno pues vamos a ver qué es lo que sacan ustedes, de la semana pasada mejor no acordarnos, usted no estaba señor alcalde, la semana pasada ya no sabía uno, si iba o venía o se había sentado en el camino, y la verdad es que fue tremendo, cuando decimos no lo vamos a aprobar porque somos tantos, al señor Alcalde le encanta cuando se vota todos, eso le encanta, porque yo sé que le encanta, es algo que se le nota, entonces, sinceramente creo que las cosas se pueden hacer, mejorar, si sabemos que son ocho, sabemos que son mayoría, yo por lo menos lo tengo muy claro, pero siempre que me han pedido ayuda, ahí he estado, yo sinceramente pido lo del señor Ruiz y si no también votaré en contra.

Sr. Martín: Tiene usted razón, ya estaba reflejado en la ordenanza que los setos que no pueden invadir la vía pública, lo que no estaba, era la altura y la obligatoriedad de podarlos al menos una vez al año, simplemente la hemos mejorado, esta ordenanza es muy buena. También hemos reflejado que no haya especies invasoras y que no hagan más setos de arizónica con los problemas que da de alergia y de invasión, ya estaba recogido y esta ordenanza yo considero que es muy buena, por eso, ésta otra ordenanza puede parecer corta, pero lo que no está regulado aquí, está regulado aquí y lo que no, lo regula la Comunidad de Madrid, todo está regulado, por eso no hemos querido hacer algo que no haya quién se lo lea, simplemente por eso, que es lo que hemos buscado sobretodo, pues la forma de que la persona que quiera talar un árbol por capricho, como está protegido, o le trasplantas a otro sitio o indemnizas para que se planten en otro sitio una serie de árboles. Y la persona que tenga de verdad un problema serio, también tiene un coste, pero menos gravoso.

Sra. Revenga: Me ha sorprendido lo que ha dicho usted de la reducción del 70%, ¿es una modificación de última hora? ¿Cuándo lo han añadido? Yo no lo he visto.

Sr. Alcalde: Puede señor Concejal que en la copia de sacar la impresión ha salido una copia anterior.

Sr. Martín: Puede ser, ha habido varias.

Se exceptúan, es decir, no entrarán dentro de estas medidas preceptoras, no entrará el arbolado enfermo e irrecuperable, siempre que se acredite el estado de enfermedad grave del árbol, de modo individualizado y por ejemplar.

Sr. Alcalde: Señores yo creo que en el texto no aparece, ha debido de haber algún problema de impresión, de los últimos que se nos ha mandado.

Sra. Revenga: Si ha habido alguna modificación en la ordenanza de ese tipo, no sabemos si ha habido alguna modificación más, nosotros pedimos que se retire del punto del orden del día y que se pase la documentación correctamente, para poder valorarla en su conjunto.

Sr. Alcalde: Le pido al señor Concejal que lo suba para ver exactamente esto y decidimos.

Se hace un receso de 5 minutos.

Sra. Revenga: Quitando el detalle de que el otro día no pudimos escuchar su explicación, hoy la hemos escuchado, cosa que agradecemos, consideramos que esta ordenanza mejora sustancialmente la que se tenía previsto traer al pleno y que fue retirada a petición nuestra, pensamos que podía haber sido una ordenanza más ambiciosa, consideramos que es mejor tener una ordenanza, aunque pudiese ser mejorable, que no tener nada, en principio nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Simplemente lo que comentamos en el anterior pleno, la necesidad de aplicación de esta ordenanza va a llevar consigo y hemos valorado, que vamos a poner en marcha los procedimientos para contratar a un técnico externo, que al menos un día por semana venga al Ayuntamiento a realizar las labores de puesta en marcha de la ordenanza y todo el trabajo de apoyo, para comenzar a trabajar en ella y a partir de ahí, podemos ir mejorándola muchísimo.

Sra. Revenga: Nos alegramos porque creemos que hay mucho trabajo que hacer y la contratación de un técnico que pueda avanzar en este tema y en otros muchos es favorable. Lo que pediríamos es que se hiciese publicidad.

Sr. Martín: Tengo una entrevista con un ingeniero agrónomo y aprovecho para decirlo aquí por si hay alguno más.

Sra. Monroy: ¿Y no será mejor de Montes que agrónomo?

Sra. Revenga: Le comenté ya en su día al Sr. Concejal, que el perfil que más encajaba para hacer un estudio fito-sanitario era el perfil de ingeniero técnico forestal, ingeniero de montes, o los grados asimilados.

Sr. Guijarro: No voy a entrar en la manifestación del contenido de la ordenanza, pero como parece que queremos omitir lo que pasó en la comisión, quiero resaltar el talante con el que el Sr. Concejal ha expuesto hoy aquí la ordenanza que se trae a aprobación. Gracias al buen talante de los antidemocráticos, llamados por ustedes en la Comisión pasada, este señor les invita a participar a todos en la mejora de esta ordenanza, el señor Concejal no recibe apoyo de ningún Concejal de la oposición, y ¿qué es lo que tiene que hacer?, dejarlo para que venga a este pleno y ustedes se luzcan pidiendo la retirada del punto del orden del día, o terminar una ordenanza sometiéndola a la aprobación de todos ustedes, como consecuencia de que ningún Concejal ha venido a comentar nada de esa ordenanza, quiero dejar claro que, en la Comisión del jueves pasado, lo que hace el señor Concejal es exponer la ordenanza y tomar nota de todas las referencias que van haciendo los señores Concejales, lo que no hace el señor Concejal es contestar uno a uno, en la tercera mejora que la señora Revenga hace al Concejal, la señora María Teresa Monroy dice que aquí no hay democracia y la Sra. Concejal, poco más o menos, que esto es muy poco democrático y lo que ahí se utiliza es el rodillo del voto. Si hubiera sido así, en el pasado pleno se hubiera aprobado, creo que ustedes lo que deben hacer es respetar, asumir y respetar lo que pasó hace dos años, unas elecciones donde hubo un grupo que ganó. No nos tachen de antidemócratas porque un Concejal plantee una ordenanza y no les conteste en la Comisión y les conteste en el pleno.

Sra. Revenga: Creo que la perspectiva es completamente diferente y creo que deberíamos grabar la Comisión también, para que todo el mundo lo pueda ver.

Sr. Guijarro: ¿Me está diciendo que no se nos llamó antidemocráticos?

Sra. Revenga: Ahora entro en el desarrollo de la cuestión, yo estoy diciendo que aquí cuando se expuso este punto, a medida que íbamos desarrollando los puntos, que considerábamos, que podíamos mejorar de esa ordenanza, ustedes dijeron que no había nada de qué hablar, que la ordenanza estaba perfecta, que no había porqué explicarla, que se reservaban para el pleno, yo agradezco que en el pleno por lo menos hayamos escuchado una explicación.

Sr. Alcalde: Este Gobierno siempre explica en el Pleno todo.

Sra. Revenga: Ya, pero en las Comisiones informativa no. Quizá en Comisión Informativa podríamos tener un diálogo.

Sr. Alcalde: A lo mejor es la mala costumbre que las Comisiones informativas no se graban, el gobierno explica y la oposición escucha y no habla habitualmente y se abstiene y reserva su opinión para los plenos. Y eso también pasa.

Sra. Revenga: Yo no hablo de otras, hablo en concreto de la del otro día, que vinimos con todo el ánimo de debatir, de mejorar, de traer propuestas.

Sr. Román: De todas formas, para que conste, los grupos de la oposición cuando presentamos una moción, que es la forma que tenemos de traer propuestas, en las Comisiones Informativas, siempre las explicamos y estamos encantados de hacerlo y creemos que lo mismo tienen que hacer todos los grupos.

Sr. Alcalde: El espíritu de la Comisión informativa es que se debata, pero por regla general, en los puntos que vamos a dictaminar, la oposición se reserva su opinión y es en los plenos dónde se debate y es donde nos enteramos de las propuestas o mejoras.

Sr. Román: Para que no sea su versión contra la nuestra, vamos a estudiar la posibilidad que planea Gema, que es, que las Comisiones Informativas también se graben y se trasmitan públicamente.

Sr. Alcalde: Es que no se puede legalmente publicar las Comisiones Informativas. Lo que pueden hacer los vecinos es entrar en las actas, que sí son públicas, y que vean los debates que hay sobre los puntos. Están todas colgadas en la web municipal. Y colgadas en la puerta del Ayuntamiento como marca la Ley, y verán ustedes las intervenciones tan constructivas que todo el mundo hace en esas Comisiones Informativas.

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa a votación la retirada del punto del orden del día, tras lo cual se **ACUERDA**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DOS CONCEJALES** de retirar el punto del orden del día (Grupos Municipales ALMAs y U.D.M.R.) y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de retirar el punto del orden del día (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P.,VMR y CUV), **NO RETIRAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P.,

VMR y CUV), y **DOS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales ALMAs, y U.D.M.R.), **APROBAR LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA DE ARBOLADO**, con el siguiente tenor literal:

“ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preservación del medio natural constituye un objetivo primordial del actuar de las Administraciones Públicas. Esta protección medioambiental, a nivel de competencias de orden legislativo, fue encomendada por la Constitución a las diferentes Comunidades Autónomas. En el caso de la Comunidad de Madrid existe una prolija legislación ambiental, que, en lo fundamental, incide sobre el medio natural, aunque con una intervención en la aprobación de los instrumentos de planeamiento general, a nivel de informe preceptivo, que, en la práctica, está convirtiéndose en la piedra angular para la obtención de la aprobación definitiva de los precitados instrumentos por parte de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid. Hasta la fecha, los informes autonómicos, a falta de una legislación específica en el medio urbano, carente de protección, gozaban de tan amplio margen de discrecionalidad que, en ocasiones, llegan a tratar de suplantar las competencias locales en materia de urbanismo, pues vinculan el desarrollo urbano a la conservación en todo caso del medio cuando, en realidad, ambos criterios, el medioambiental y la actuación urbanizadora, responden a intereses públicos merecedores de protección.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, ha redactado la presente ordenanza, que toma como punto de partida las prescripciones obligatorias impuestas en los instrumentos de desarrollo arriba citados, si bien se ha eliminado la obligación de trasplantar los árboles de mayor valor, dejando este extremo a voluntad del promotor, pues la experiencia ha demostrado que este método es inseguro en sus resultados, de manera que una medida estricta de conservación podía provocar el efecto contrario: la pérdida a corto plazo del árbol, como ha ocurrido en grandes proyectos de obra pública como medidas de este tipo. Por último, debe precisarse que la presente norma, aun conteniendo prescripciones ambientales, es fundamentalmente normativa urbanística, que impone unas nuevas cargas de urbanizar, de orden municipal, con el objetivo de hacer posible la coordinación de desarrollo urbano con la preservación del medio, pero partiendo de la supremacía de la actuación urbanística una vez clasificados los suelos como aptos para su transformación....”.

Con la publicación de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, donde se establece el régimen jurídico específico de protección del arbolado urbano, que si bien no afectaría al existente en suelos urbanizables aconseja unificar de algún modo las medidas de protección en ambos suelos con objeto, al menos, de unificar las especies objeto de dicha protección. A ello, además, obliga la disposición final primera de la ley, al establecer

que las ordenanzas municipales existentes a la entrada en vigor de la presente ley deberán ser revisadas y adaptadas, en su caso, a lo establecido en la misma en el plazo de seis meses. En cumplimiento de dicho precepto, se redacta la presente ordenanza.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.

Fundamento y naturaleza.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, de conformidad con las competencias concurrentes que la ley le otorga en materia de urbanismo y medio ambiente, en virtud de su propia autonomía local declarada en la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida en el artículo 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, dicta la presente ordenanza municipal de carácter local, en desarrollo de la Ley 8/2005, de Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y en complemento de las previsiones de sus normas de planeamiento aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad en fecha del 26 de diciembre de 2002.

Art. 2.

Objeto y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente ordenanza el fomento y protección del arbolado urbano como parte integrante del patrimonio natural del municipio de Manzanares El Real, en desarrollo de las medidas de protección establecidas en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

Las medidas protectoras que establece esta ordenanza se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano, sea o no consolidado, o en suelo urbanizable. Se exceptúan de las medidas de protección establecidas por la presente ordenanza el arbolado enfermo e irrecuperable, siempre que se acredite el estado de enfermedad grave del árbol, de modo individualizado por ejemplar mediante dictamen suscrito por técnico competente.

Se exceptúan, asimismo, del ámbito de aplicación de la presente ordenanza los árboles catalogados como integrantes del patrimonio histórico natural, así como las especies singulares o incluidas por normativa estatal o autonómica en regímenes singulares o de especial protección.

La protección de este tipo de arbolado vendrá determinada por la legislación sectorial aplicable a cada uno de ellos.

TÍTULO II

Régimen de protección, conservación y fomento

Art. 3.

Prohibición de tala/medidas compensatorias.

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta ordenanza, con las excepciones más abajo establecidas.

A los efectos de la presente ordenanza, tendrán la consideración de tala la corta, el arranque o abatimiento de árboles.

2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras, se procederá, previa autorización municipal, a autorizar la tala del ejemplar singularizado, con imposición de las siguientes medidas compensatorias:

a) Trasplante del ejemplar afectado en la misma propiedad o parcela.

b) Si por razones técnicas dicho trasplante no es posible o no aconsejable, se exigirá la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de antigüedad del árbol eliminado. Dicha plantación se realizará sobre la misma propiedad o parcela catastral. A efecto de lo dispuesto en este apartado, se considerará árbol adulto aquel con perímetro de tronco en la base de al menos 10-18 centímetros o 1,50-2,00 metros de altura, en función de la especie a plantar.

c) No obstante lo expuesto en el apartado b) anterior, en aquellos casos en los que la reposición de la especie a talar no sea adecuada desde el punto de vista ecológico, fitosanitario, por posibles daños a edificaciones cercanas o por cualquier otra causa justificada, podrá autorizarse o imponerse el cambio de especie de ejemplares a reponer, dando prioridad a especies autóctonas de la zona, tales como encina ("Quercus ilex"), roble melojo ("Quercus pirenaica") o fresno ("Fraxinus angustifolia)". En este caso, el número de ejemplares adultos a plantar vendrá determinado por la compensación de valoración entre especies, debidamente justificado mediante informe de técnico legalmente habilitado, bien con referencia a precios de mercado debidamente justificados, bien mediante referencia al acuerdo de 7 de noviembre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el método de valoración del arbolado ornamental, Norma Granada, para su aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid.

3. En cualesquiera de los casos, el autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: el número, la especie, la fecha y el lugar en que se

haya llevado a cabo la plantación, de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.

4. En el supuesto de suelos urbanos no consolidados o urbanizables, será el correspondiente instrumento de ordenación pormenorizada habilitante de la urbanización del sector o unidad quién establezca como contenido obligatorio las medidas de protección del arbolado, observando en todo caso las prescripciones de los párrafos anteriores del presente artículo.

A estos efectos, el instrumento de ordenación deberá contener obligatoriamente planos de información del arbolado existente a escala 1:500 sobre base de ortofoto, y expresa descripción del arbolado objeto de protección por la presente ordenanza, así como su especie, y, sobre idéntica base cartográfica, estado final propuesto tras aplicación de medidas compensatorias. La ejecución de estas medidas, descripción de partida y presupuesto serán contenido obligatorio del proyecto de urbanización de la unidad o sector.

5. Cuando por razones técnicas debidamente motivadas, en actuaciones singulares de tala de arbolado no fuere posible la ejecución de las medidas compensatorias descritas en el párrafo segundo del presente artículo, el interesado deberá compensar en metálico la pérdida del árbol objeto de tala, ingresando en arcas municipales, con destino al fondo de mejora de arbolado, su valor económico, presentado a estos efectos informe de valoración firmado por técnico colegiado competente, de acuerdo con los criterios determinados en el apartado c) del párrafo segundo del presente artículo, sin perjuicio de su comprobación por los servicios técnicos municipales. A estos efectos, la solicitud deberá ser acompañada de un presupuesto de suministro con precio real de los árboles que se deben compensar en metálico.

Art. 4.

De la podas.

Prohibición de podas drásticas.

1. Queda prohibida la poda drástica de todo árbol protegido por esta ordenanza. A efectos de esta ordenanza, se considera poda drástica las operaciones de terciado (corte de ramas o sectores de ramas principales dejando aproximadamente un tercio de su longitud), desmochado (corte de rama en su totalidad a nivel de tronco) o descabezado (eliminación de la parte superior del árbol), así como cualquier otra técnica de la que resulte un desequilibrio fuerte entre la parte aérea y la parte radical del árbol, por reducción exagerada del follaje en más de un 50 por 100, así como de su altura y de la proyección de la copa sobre el suelo, salvo que, por excepción, dicha forma de poda de acuerdo con la especie sea la conveniente, siempre que se acompañe dictamen de técnico competente o, en aquellos casos en los que la copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las

viviendas, no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstas en la normativa vigente, dificulte o impida la visibilidad de semáforos y, en todo caso, cuando exista algún peligro para la seguridad vial o peatonal.

2. En todo caso, cualquier actuación de las establecidas en el párrafo segundo deberán estar provistas de la correspondiente autorización municipal.

TÍTULO III

Setos y cerramientos vegetales

Art. 5. La altura de los cerramientos vegetales deberá mantenerse de forma que cumplan la altura establecida para los cerramientos fijada en la normativa urbanística.

Los setos que conformen un cerramiento deberán mantenerse de forma que no invadan el espacio destinado a la vía pública y predios colindantes.

Todos los setos que conformen un cerramiento perimetral de una parcela deberán podarse al menos una vez al año para garantizar que se cumplan las condiciones anteriormente expuestas. Se prohíben las nuevas plantaciones de arizónicas y de cualquier otra especie invasora.

TÍTULO IV

Obligaciones urbanísticas

Art. 6.

De las licencias urbanísticas

Los solicitantes de licencia urbanística de cualquier tipo, o de ejecución de obras de redes e infraestructura, deberán aportar un plano de la parcela con la ubicación de todos los árboles existentes antes y después de la actuación. Si se precisara autorización de tala de arbolado deberán acompañar al expediente de licencia informe técnico detallado del arbolado afectado por la actuación de la necesidad de su tala y de las medidas compensatorias propuestas, bien trasplante, bien compensación económica en la forma y modo establecido en el artículo 3.

Art. 7.

De los planes e instrumentos de ordenación

Los planes e instrumentos de ordenación deberán acompañar entre sus determinaciones obligatorias informe técnico detallado del arbolado afectado por la actuación de la necesidad de su tala y de las

medidas compensatorias propuestas, bien trasplante, bien compensación económica en la forma y modo establecido en el artículo 3.

TÍTULO V

Normas generales de gestión del arbolado urbano

Art. 8. Autorizaciones y licencias.

1. Quedan sometidas a licencia o autorización previa las operaciones de tala, trasplante y poda drástica de especies arbóreas objeto de protección por la presente ordenanza.

2. Las licencias y autorizaciones se otorgarán previo expediente acreditativo del cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 3 y 4.

3. Previo informe de técnico competente, acreditativo del estado del ejemplar muerto, seco o irrecuperable, se concederá licencia de tala de modo singularizado, se concederá licencia sin la exigencia de las condiciones de compensación o reposición del artículo 3.

4. Previo informe de técnico competente, acreditativo de que el ejemplar cuya tala se solicita, se encuentra incluido en el catálogo de especies invasoras aprobado por Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras o posteriores normas que lo modifiquen, sin exigencia de las condiciones de compensación o reposición del artículo 3.

5. Previo informe de técnico competente, acreditativo de que el ejemplar supone un riesgo inminente para la seguridad de las personas, que no pueda subsanarse mediante actuaciones alternativas, se concederá licencia de tala de modo singularizado, aplicando un factor de corrección del 0,3 sobre las condiciones de compensación o reposición del artículo 3.

Art. 9. Del arbolado de titularidad municipal.

1. El arbolado de titularidad municipal se define como aquel ubicado sobre suelos o parcelas de propiedad municipal, calificado de dominio público, comunal o patrimonial.

2. El Ayuntamiento queda sometido a las determinaciones de protección de arbolado en las mismas condiciones que los particulares.

3. La Administración municipal, no obstante lo dispuesto en la presente ordenanza, podrá acordar la tala de arbolado urbano cuando, previo informe motivado de los servicios técnicos municipales, se

acredite que el ejemplar causa daños a las vías y redes públicas, o a propiedades de terceros, sin exigencia de las condiciones de compensación o reposición del artículo 3, si bien con obligación de reposición del árbol talado por especie compatible con el entorno e infraestructuras urbanas preexistentes.

TÍTULO VI

Fondo Municipal de Mejora del Arbolado

Art. 10. Se constituye el Fondo Municipal de Mejora de Arbolado, donde se ingresarán las cantidades depositadas a metálico en compensación por tala de arbolado. Las cantidades depositadas en dicho fondo se destinarán a la reposición, mantenimiento y conservación del arbolado urbano, entendiéndose por tal la plantación de nuevo arbolado, podas y tratamientos fitosanitarios de arbolado existente, dotación de riego a plantaciones etcétera.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa Estatal y Autonómica sobre la materia.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOCAM continuando su vigor hasta su modificación o derogación expresa."

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Sr. Alcalde: Se inició con Providencia de Alcaldía, la puesta en marcha de una serie de actuaciones administrativas, para poner en marcha durante el mes de julio y agosto de este año, la reforma del polideportivo municipal. Para ello, dimos de baja la inversión Pirma y decidimos asumirlo con fondos propios a través de una operación de crédito, para agilizar la reforma del polideportivo municipal.

Durante estos meses se han llevado a cabo todas las cuestiones que marca la Ley.

Se solicitó la presentación de las ofertas a las entidades bancarias del municipio. De todas las ofertas que se han presentado, la más ventajosa es la del Banco Popular, como el Pleno tiene la competencia de la ratificación para la aprobación de la financiación, se trae al pleno para que se puede realizar la obra, para que se realice durante el verano y que los niños puedan utilizar el polideportivo en septiembre.

Sra. Monroy: Usted ha dicho que ha traído esto a pleno, pero lo que me ha extrañado es que no hayamos visto lo que se iba a hacer, lo que si veo aquí, es un decreto a un señor que se le ha encargado el proyecto. ¿Los técnicos de casa no lo hacen?

Sr. Alcalde: Esta obra tiene un periodo de ejecución muy reducido, ya que se tiene que realizar durante el verano, necesitamos a un técnico que controlará toda la obra, con un horario muy amplio de mañana, tarde y fin de semana.

Sra. Monroy: Es un proyecto que lo pone como obra mayor, y usted dijo que hemos gastado más de dos millones de euros en el polideportivo.

Sr. Alcalde: El polideportivo no tenía climatización, se levantó una planta nueva. Pero, este es un debate que ya hemos tenido y que se aprobó.

Sra. Saavedra: Hemos podido ir a consultar la realización del proyecto, y lo único que hemos dicho que es importante que se cumplan los plazos de ejecución.

Sr. Guijarro: Vamos a invitar a todas las empresas del municipio. Sra. Monroy usted a nombrado al arquitecto y es el mismo arquitecto que hizo el colegio, realizó una buena obra y por eso se le ha pedido a él.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV y UDMR) y **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal ALMAs), **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, con el siguiente tenor literal:

“VISTO que con fecha 27 de marzo se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de las obras de adecuación de las instalaciones deportivas municipales, concretamente, el polideportivo municipal.

VISTO que con fecha 27 de marzo se emitió por intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación de los criterios de prudencia financiera, así como para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de préstamo, no prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, supeditada a la aprobación y entrada en

vigor de las correspondientes modificaciones presupuestarias nº 5/2017 y 6/2017 (aprobadas en sesión plenaria de fecha 6 de abril de 2017 , y ya en vigor).

VISTO que con fecha 20/04/2017 se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo hasta el día 22 de mayo, inclusive, para la presentación de las mismas.

VISTO que durante el plazo otorgado, se presentaron las ofertas que constan en el expediente (Banco Sabadell y Banco Popular).

VISTAS las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, se realiza propuesta de adjudicación a favor de BANCO POPULAR.

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 25 de mayo, SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de las obras de adecuación de las instalaciones deportivas municipales, concretamente, el polideportivo municipal, a la entidad financiera BANCO POPULAR, por importe de 168.470 euros, en las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO	168.470 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN (anual)	10 AÑOS
Periodo de liquidación de intereses y amortización (mensual/trimestral/semestral/anual)	trimestral
Tipo de Interés= Euribor trimestral + 0.74%	
Coste Total Máximo (EUR_M + «A»+ «B») = EUR 3M+ 0.74%	
Comisiones de apertura, estudio, cancelación o amortización (máximo 0,1% anual) Intereses de Demora)	0%
Comisiones de agencia (para operaciones sindicadas) (máximo 50.000 euros anuales)	0%
INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN (Fedatario Público Municipal)	

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a BANCO POPULAR adjudicatario de dicha operación de préstamo a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma."

4º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.

SR. GABRIEL MARÍN GARCÍA

Lo primero dar la enhorabuena a las gimnastas, hemos vuelto a estar en los podios y pasamos a la final de zona. Hemos tenido un evento de judo ha sido un gran éxito y tenemos que dar las gracias a Hilario, a los papas por su comportamiento, porque metimos a 200 niños en el polideportivo.

Quería invitar a todo el mundo a participar el día 10 de junio, a una masterclass de spinning que se va a hacer en 1358.

Este mes es el día internacional del yoga y tenemos, durante los días 21, 24 y 25, actividades para todos, niños y adultos.

Estamos trabajando sobre un nuevo proyecto para cubrir la pista de la hora joven, según se vaya desarrollando, iremos informándoos sobre ello.

Sr. Román: Yo quería pedirle si podría contarnos qué ha sucedido con la organización del Triatlón, que la Comunidad de Madrid ha cancelado, a dos días de la organización, con todo el coste que ello supone.

Sr. Marín: Yo estoy encantado de contestarle, pero quién mejor lo haría sería el Sr. Luján, que lo ha llevado con mucho éxito durante los tres años anteriores. Y sobre todo que se ha encargado de todo el operativo. Yo lamentar el hecho de que se deniegue una prueba deportiva en el municipio.

Sr. Luján: Yo preferiría hacerlo después porque va hilado a más cosas.

SR. DAMIAN GUIJARRO MARTÍN

Mi labor es reiterada, intentar atender a los vecinos en el menor tiempo posible, y solucionarles los problemas en la medida de lo posible.

En cuestión de alumbrado público, nos quedan dos calles donde poner alumbrado en la calle Miguel Ángel y la Calle Duque, en la calle Duque cuando se hicieron las aceras se deja el preparativo hecho para el alumbrado con lo que la próxima actuación es dotar a la Calle Miguel Ángel de alumbrado y cuando pase el verano acometer en la calle Duque el alumbrado que sería la última calle que nos quedaría.

En el cementerio estamos acometiendo la preparación necesaria para colocar 48 nichos, porque no tenemos nichos, mañana se termina con la echada del hormigón, y la semana que viene vendrá la empresa, con la aportación de las mejoras.

Seguimos con las obras de la piscina, la decisión, yo creo que acertada, es que haya una única entrada, hemos modificado todos los sistemas de depuración, estamos pintando todas las instalaciones y vamos a mejorar el acceso principal, dotándole con bandas sonoras al paso de cebra.

Sr. Alcalde: Una cuestión que se le ha olvidado recalcar Sr. Concejal, es que, en la reforma de la piscina lo que se consigue con ello es que una persona con movilidad reducida, pueda acceder desde la calle hasta el vaso de la piscina, vestuarios. Permitiendo su accesibilidad en todo el itinerario de la piscina.

Sra. Monroy: Usted ha dicho que se están haciendo los nichos, y ha dicho que había 153.000,-euros que la empresa dio para mejoras, además venía 76.000 y algo para tanatorio y 76.000,- y algo para cementerio. ¿De eso es lo que vamos a pagar los nichos?

Sr. Gujarro: Nosotros vamos a pagar en aportación municipal la preparación del suelo, hay unos 400 m2 de terreno, que quedarán libres para colocar los nichos.

Sra. Monroy: ¿Y tenemos bastante con el dinero de la empresa?

Sr. Gujarro: Nosotros lo que hacemos es la preparación del terreno, el hormigonado y semipulido de los 400 metros y dejándolo urbanizado para la colocación de los nichos, con dinero municipal y con el dinero de la aportación se pagan los nichos.

Sra. Monroy: Y usted ha dicho lo de las bandas sonoras y están prohibidas, una vez se quisieron poner y la comunidad de Madrid no las dejaron poner.

Sr. Gujarro: ¿las bandas sonoras?

Sra. Monroy: Si, las bandas sonoras, por lo menos se intentó poner donde el Montañero y se denegaron.

Sr. Alcalde: Donde no se puede es en una travesía exterior, en una vía urbana municipal.

Sra. Monroy: No, no, no, se ponían en la parte de la carretera y no nos dejaron.

Sr. Luján: Simplemente una aclaración sobre eso, la competencia sobre la carretera es de carreteras y la competencia sobre las vías urbanas es municipal.

Sr. Guijarro: Yo a lo que si estoy abierto es que en el momento en que esté terminado, todo lo que sea susceptible de mejorar, pues lo mejoraremos, pero yo creo que primero es la seguridad del paso de cebrá.

Sra. Monroy: A mí lo que si me gustaría saber, una vez que acabe usted la obra de los nichos, saber la cantidad que la empresa ha aportado.

Sr. Guijarro: ¿La factura de los nichos?.

Sra. Monroy: Si. Y saber cuánto dinero queda de remanente, para hacer cosas. Más luego hay 12.000,- euros de canon que nos dan todos los años.

SR. CARLOS MARTÍN MARTÍN.

Agradecer a los señores de la CUV su apoyo a la ordenanza. Además de la ordenanza, estamos intentando embellecer el pueblo. Si tengo un gran pesar, es que no hemos podido desbrozar todas las calles, hemos tenido una falta de medios y estamos intentando acoplarnos, nos vamos a poner a ello lo antes posible.

Sr. Alcalde: Sr, Concejal, como usted sabe, está en trámite la compra de la maquinaria, que es un trámite larguísimo, ya que la ley de contratos no permite a una administración comprar, sino que tiene que solicitar a la entidad bancaria que nos va a financiar, hay que sacar un concurso y son los bancos los que nos dicen que maquinaria y estamos en el procedimiento previo a la adjudicación.

En cuanto tengamos la maquinaria iremos mucho más rápido.

SR. JOSÉ CRUZ SOLA.

Siguiendo a colación del alumbrado público, ya tenemos aprobado el proyecto, el martes pasará a contratación, para que en el momento en que ya esté, traer a pleno el pliego de prescripciones técnicas, del modelo de eficiencia energética, debatirlo y licitar.

Comentarles que iba a tener un foro de nuevas tecnologías a nivel de Comunidad de Madrid, queremos poner en marcha un proyecto que sea común para todos los municipios y así poder aprovechar la sinergia de todos ellos y que todo sea común, lo que hemos acordado, es que se incorpore un foro, en el que el ciudadano pueda dar su opinión, puedan expresar lo que echan en falta sobre las nuevas tecnologías. Estamos terminando también la página web. En ese momento recopilaremos toda la información para poner en marcha en Manzanares El Real.

Por otra parte, estamos estudiando la posibilidad de poner en marcha un proyecto de "realidad aumentada", es decir, tener la visión del entorno, del espacio físico a través de un dispositivo electrónico, que puede ser una PDA o una Tablet. Podemos promocionar el entorno de Manzanares, e incluso hacer un recorrido virtual, cuando tengamos una APP totalmente gratuita podremos promocionar Manzanares el Real, creemos que vendrá más turismo. Con ello dinamizaremos el turismo, el comercio y todo Manzanares, según vayamos avanzando en el proyecto, les iré informando.

Sra. Revenga: Yo quería preguntarle cómo está el tema de la fibra óptica de molino palacios, que según parece estaba todo solucionado, pero según algunos vecinos no era así.

Sr. Cruz: Me viene bien que me haga esa pregunta, la fibra óptica está en marcha, las autorizaciones existen, telefónica en teoría está instalando y está terminando, pero el último correo que yo tengo, de una persona allegada mía, del 19 de mayo, telefónica le decía que estaba pendiente de permisos del Ayuntamiento, y luego cuando llamas y vuelves a insistir, te dicen que no, que se pondrán en contacto contigo. Cuando no tiene ningún sentido que den esa información.

Sr. Alcalde: Entre otras cosas porque el Ayuntamiento nunca ha tenido que dar autorización, es de Hidrográfica del Tajo. Está todo el pueblo con fibra óptica, excepto esa zona que tiene el problema del permiso de Confederación Hidrográfica del Tajo.

Sr. Luján. Tenemos constancia de algunos vecinos que ya tienen fecha para la instalación y que están en esa zona, en Molino y Palacios.

SR. D. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO

Desde mi área hemos seguido realizando actividades culturales, en colaboración con el grupo de cuenta cuentos se hizo el festival, desde aquí queremos agradecerse. Hemos hecho cuatro jornadas de puertas abiertas del museo, por el día de los museos, es un museo de la historia reciente de nuestro pueblo, a los que no lo conozcan les animo a visitarlo.

Colaboramos con la asociación cultural El Real de Manzanares en bookcrossing y actualmente estamos presentando un par de libros, este último sábado 27 hemos celebrado un festival cultural en el castillo, donde hubo poesía, literatura, música, escultura, pintura.

Seguimos trabajando en los campos, se han ampliado las plazas, ya que hubo bastante gente en lista de espera. Y ahora mismo estamos preparando las fiestas patronales de este fin de semana.

Estamos preparando las representaciones de fin de curso, en teatro, conversaciones con el castillo, una exposición de pintura, estamos preparando la noche de San Juan, será el viernes 23, en colaboración con la escuela de música.

La semana que viene se celebra el día de los Archivos, como estamos trabajando sobre el archivo histórico actualmente, queríamos enseñar una muestra de lo que estamos haciendo, se va a publicar un pequeño informe sobre los documentos que tenemos, cual es el trabajo que se está haciendo de catalogación y ordenación, algunos de estos documentos que son curiosos y que no puede dañar la sensibilidad de nadie, se publicarán.

Ahora mismo estamos preparando los talleres del curso próximo y viendo que oferta hacemos, planificando obras y reparaciones de verano, que haremos en la escuela infantil y en el colegio público.

Otra de las cosas que hemos hecho es acercarnos a la asamblea de Madrid, porque hubo una pregunta sobre educación, del grupo Parlamentario del PSOE, al gobierno regional sobre la situación del colegio público en Manzanares El Real, el objetivo era que se hablase, que el resto de grupos parlamentarios regionales, conociesen el problema y que de alguna manera públicamente el gobierno regional se comprometiesen de alguna forma, se dijo que una vez que tuviésemos los permisos del terreno se iniciarían los trámites del nuevo colegio, con lo cual ahora mismo está en manos de la Conserjería de Medio Ambiente, que es quién nos tienen que dar la compatibilidad de uso de los terrenos.

SRA. ALICIA GALLEGO BUZÓN

En relación con el área de participación, comentar que, ya se han convocado la mayoría de los Consejos Sectoriales, según la reglamentación de participación, falta el de desarrollo económico, que será el día 7 de junio, estos consejos debido a la falta de tiempo, somos conscientes que por lo menos, para los presupuestos participativos de este ejercicio, resulta imposible que, a través de los Consejos Sectoriales, se pueda debatir algún proyecto que vaya a dicho ejercicio. En lo que se refiere a los consejos, ya se han conformado con sus miembros fijos, en septiembre-octubre, se volverán a convocar ya haciéndolos públicos para los vecinos que quieran participar se integren, y se empezará a trabajar en proyectos que estos concejos podrán presentar a los presupuestos participativos del próximo ejercicio. Nos hemos centrado en presupuestos participativos a nivel individual o de asociaciones y a partir del día 8 de junio, pondremos toda la información necesaria tanto en la web como en las redes sociales, y los impresos necesarios para todo aquel que tenga un proyecto que quiera incluir, lo presente. Se hará un formato básico para poder presentar esos proyectos, esta vez hemos pedido a las asociaciones, que para que estos proyectos que se presenten sean sencillos, sólo esta vez.

Por otra parte, hablar de la guía de empresas del municipio, ya está terminada, está en fase de impresión de una serie de ejemplares para poder distribuir a los comercios y en la oficina de turismo, y próximamente, se cambiará la antigua por la nueva en la web.

Por otro lado, mencionar el evento que va a tener lugar los días 9, 10 y 11 de junio, que es la feria del siglo XV, he estado manteniendo reuniones con la Comunidad de Madrid, para coordinar las actividades que ellos van a hacer en el Castillo, con el programa que hemos preparado para hacerlo en el municipio. En breve tendremos los carteles para empezar a difundir.

Por otro lado, en relación con el mercado de artesanía, ya comenté que íbamos a empezar a trabajar en una ordenanza, hemos empezado el Sr. José Cruz y yo a trabajar en ella y la tenemos bastante avanzada, hemos comenzado a contactar con las empresas del municipio para que ellos también participen un poco. Lo que queremos es hacer un mercado de artesanía de calidad, que no genere una competencia desleal y estamos recabando información.

Sra. Saavedra: Cuando hablas que te vas a reunir con los comerciantes, para mejorar la ordenanza del mercado de artesanía, ¿también se va a reunir con los propios artesanos?

Sra. Gallego: Si claro, de lo que se trata es de recabar información, posiblemente mandemos determinadas encuesta para poder ir viendo las diferentes sensibilidades de cada uno, que realmente sea un proyecto para fomentar la artesanía y el comercio.

Sr. Román: Solamente quería decir, que no pongamos la falta de tiempo como excusa, para el retraso de la participación ciudadana, a nuestro entender debe ser una prioridad, y otros pueblos ya han puesto en marcha planes eficaces de participación ciudadana y nosotros vamos con bastante retraso.

Sra. Gallego: Nosotros quizás por el método que hemos buscado, que me parece bastante correcto, hemos querido hacerlo consensuada con todos los grupos políticos, es mucho más interesante consensuarlo con todos y no ha sido tan rápido como hubiéramos querido, yo considero que se está haciendo de la mejor manera posible y prefiero ir un poco más despacio en este momento, pero tener un buen reglamento para el futuro.

Sr. Román. Tener un buen reglamento de participación ciudadana no garantiza nada, porque de hecho antes de este reglamento de participación ciudadana ya teníamos uno que no se estaba aplicando, o se aplicaba parcialmente, es cuestión de ponerlo en marcha, pensamos que por ejemplo, para darle publicidad al proceso no es necesario esperar a que se hayan convocado ya los primeros Consejos Sectoriales, sin embargo no hemos visto mucha publicidad, con lo cual les pediríamos que fuesen mucho más comunicativos para invitar a la participación.

Sra. Gallego: Es verdad que ha sido escasa la comunicación pero tampoco podemos saltarnos los plazos y empezar a lanzar campañas, por lo menos considero que no debemos. Puede haber objeciones, hay que respetar los plazos de exposición pública y seguir los requisitos que marca la Ley.

Sr. Román: No hace falta que se publique la fecha exacta del consejo sectorial, pero sí que desde el principio, se anuncie el proceso, se invite a la participación, y pensamos que la comunicación en ese sentido ha sido muy escasa. Con lo cual en nuestra opinión es una pérdida para el propio proceso, cuya naturaleza está en que participe el mayor número de personas.

Sra. Gallego: Yo entiendo que hay que respetar los plazos y hay que respetar la Ley, cuando está en exposición pública, y hay un plazo para poner objeciones, nosotros debemos respetar eso. Y cuando ya está el reglamento aprobado se lanzará la campaña.

Sr. Alcalde: La campaña a la que se refiere la Sra. Concejala, se lanzó cuando entró en plazo la exposición pública como marca la Ley. Quizá más que falta de información, sea más falta de concienciación. Porque se convocó a las asociaciones y vinieron muy pocas. No es una responsabilidad del municipio cuando se convoca a las asociaciones y no vienen.

Sr. Román: Evidentemente la participación se puede llamar a participación y en ese sentido cuando se empieza a poner en marcha un proceso de esta naturaleza, cada vez, se genera más bola, acude más gente y la gente piensa que su opinión y su voto va a algún sitio. Hace falta algo más allá de la mera exigencia del proceso. A mí me hubiera gustado que hubieran ido más asociaciones de las que han ido. Pero siempre tenemos que preguntarnos ¿qué podíamos haber hecho mejor? O ¿qué podemos mejorar para que a la próxima asistan?. Yo creo que para que la gente sienta la necesidad de implicarse a estos procesos, hace falta que lo consideren como algo grande, algo público, algo potente. Es mi opinión como propuesta de mejora.

Sr. Alcalde: En este caso hemos hablado con ellas y no han venido porque libremente han mostrado su desinterés.

Sra. Gallego: De todas maneras, gran parte de esa labor de cara a llamar el interés, esperamos que se realice a partir de los Consejos, por eso la prisa de convocarlos ya, conformarlos, por eso a partir de septiembre-octubre, convocarlos para trabajar en los proyectos del próximo ejercicio. Parte de la función que tienen esos Consejos es la difusión.

Sr. Alcalde: En el último Consejo que participé yo, hubo un representante de una asociación que propuso que se repartieran desde el Consejo para agilizar, porque entendemos que, si ponemos un ratio de participación que pueda tener un sentido lógico de representación, en este momento, no debe haber unos mínimos de ratio, para incentivar que la gente participe. Vamos a intentar incentivar.

Sra. Monroy: Yo quería, como están hablando de esto ahora, pues a lo mejor no hablamos de lo mismo, pero dicen que en Soto, la verdad es que está funcionando muy bien la participación ciudadana. A lo mejor tendríamos que ver cómo lo están haciendo ellos.

Sr. Alcalde: En soto han planteado una serie de propuestas que van a votar los vecinos y ellos aprovechan para hacer una serie de preguntas a los vecinos.

Sra. Monroy: Alguien me ha dicho que está funcionando muy bien y como ha salido esto, pues a ver si es algo no que hacemos bien, o quizá tenemos algo que copiar.

SR. JOSÉ MANUEL LUJÁN.

Previo una aclaración sobre el tema del cementerio, una de mis áreas que son infraestructuras, pues se incluye también el tanatorio y el cementerio con lo cual yo participo, en reuniones y negociaciones con la empresa adjudicataria, una aclaración, de las mejoras que la empresa adjudicataria planteó en su oferta, parte de esas mejoras, el 50% va destinado a la adquisición del suelo de 10.000 metros

sobre el que se asienta el cementerio, la otra mitad va directamente a mejoras físicas, tanto en cementerio como en tanatorio. En este caso, la preparación del terreno, que es aproximadamente 400 metros, se está realizando con medios propios y con medios externos, para poder dejar toda esa zona en condiciones de uso y que no sea un barranco de tierra y poder asentar los nichos. Ese gasto irá con cargo a mejoras. A las mejoras que la empresa tiene que poner.

En el contrato de adjudicación, la empresa hace una oferta en la que aporta una cantidad de dinero para mejoras en el cementerio y en el tanatorio, obras de mejora, las obras de acondicionamiento del terreno irán también en esas mejoras, y por otro lado la construcción de esos nichos, los va a hacer directamente la empresa y se descontará del importe de mejoras.

Sra. Monroy: Entonces ¿el dinero ya está aquí?

Sr. Luján: No, no todo, eso se paga durante la vigencia del contrato, año a año, hay una cantidad que se deposita por la empresa.

Sra. Monroy: Cuando lo adjudicamos 153, 000 euros.

Sr. Luján: Se adjudica y se aporta, en el periodo de vigencia del contrato, año a año una cantidad, aparte del canon, el canon es una cosa y las mejoras es otra. Lo que quiero que se entienda es que toda la obra va a ir con cargo a las mejoras que la empresa aporta.

Y un poco, entrando ya en el tema de esta Concejalía, mi sensación, por desgracia, durante este mes, mes y medio es de una pérdida de tiempo, y sobre todo por el resultado obtenido, con un final de sensación de impotencia en dos de los temas de los que yo quiero hablar.

Hemos podido tener entre 20-25 reuniones en la Comunidad de Madrid, de diferentes órganos, diferentes personas.

Hay dos temas fundamentales, uno de ellos es el Triatlón, este Ayuntamiento participa como colaborador y patrocinador, con la empresa que organiza el Triatlón, ya que ponemos a su disposición las infraestructuras, personal, permisos, etc. Era la IV Edición, siempre habían venido los permisos 24 horas antes de la entrada al agua, y todos estos años pasados, el problema era el Canal de Isabel II, por la reticencia de la calidad del agua, por las embarcaciones que tienen que entrar en el agua, que son de salvamento y socorrismo, tuvimos una reunión con el nuevo Presidente del Canal de Isabel II, en la que se nos garantizó que no iba a haber, en esas condiciones, ningún tipo de impedimento para el Triatlón. Se habló también con el Comisario de aguas y se llegó también a esa conclusión con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se pidieron a finales del mes de octubre los permisos, se fueron consiguiendo todos los permisos necesarios para la celebración, carreteras, tráfico, seguridad, etc...A principios del mes de abril, vía espectáculos, se nos hace llegar un informe del Parque Regional de la Cuenta Alta del Manzanares (PRCAM), donde juntan un informe de flora y fauna, este informe de flora y fauna pone condiciones a la celebración pero no es desfavorable, sin embargo el informe del PRCAM es desfavorable, alegando la nidificación de una especie protegida y en sus conclusiones, lo que vienen a alegar es que en el mes de diciembre se ha detectado la presencia de nutria en el embalse de Santillana, según los técnicos existen datos, vídeos, fotografías de la presencia de la nutria en el embalse de Santillana, cuando recibimos estos documentos presentamos alegaciones ante la Dirección General de Medio Ambiente, ha costado bastante que fueran contestadas.

Al final se hace un nuevo informe, del día 8 de mayo, este informe es catastrófico para los intereses de este municipio, además de la nutria paleártica, no se incluyen 35 especies, muchas protegidas, otras de especial interés, lógicamente con este informe no entendemos como el embalse de Santillana sigue abierto al público, ni que haya coto de pesca, la carretera que la incluyen en su informe, como incidencia negativa hacia la nutria, no deberían pasar coches, ni personas, ni nada, con este segundo informe el jueves 25 se recibe la denegación de espectáculos, durante todo este tiempo se ha intentado negociar y ha sido imposible llegar a ningún tipo de entendimiento con ellos.

La organización intenta sacar adelante aunque sea un duatlón, pero no da tiempo y nosotros pedimos acceso a la documentación, informes donde podremos ver los datos en los que se fundamenta el informe, tenemos serias dudas de que esto no sea más que una forma de entender, totalmente subjetiva, lo que es la conservación del medio ambiente de la Comunidad de Madrid, hemos reclamado un lugar donde se pueda sentar todo el mundo y llegar a normalizar el uso público con la conservación. Hay que compatibilizar el uso público con la conservación. Este municipio, que tiene 55% parque nacional y 45% parque regional, no puede vivir embotellado, al margen de necesidades que tienen los vecinos.

Sra. Monroy: ¿Qué especie, aquella vez que vino el consejero Sarasola, se había metido?

Sr. Luján: Galápago. Hay tortuga, hay galápago, 35 especies con presencia en el embalse.

Sra. Monroy: Una pregunta, ¿cree que económicamente ha quitado mucho para el pueblo, este fin de semana?

Sr. Luján: Mi opinión, porque no tengo los datos, la empresa organizadora pueden haber perdido entre 20 y 40.000 euros, había reservas que se han anulado con 24 horas, había restaurantes que habían

hecho acopio de material, a 100 personas que se contrataban para el servicio de apoyo, realmente hay una repercusión económicamente, que no la tengo cuantificada, pero además está la imagen, la imagen del municipio con una suspensión de una prueba deportiva a la que venían corredores internacionales, una prueba muy importante y la imagen que ha quedado seriamente dañada.

Sr. Guijarro: En cualquier caso, lo importante es por qué se ha suspendido el Triatlón.

Sra. Saavedra: Y de cara al año que vienen, ¿hay alguna posibilidad de evitar que ocurra lo mismo?

Sr. Luján: De cara al año que viene, quién tiene que estar interesado, aparte del Ayuntamiento, es la empresa organizadora y de momento no tienen el más mínimo interés.

Sr. Marín: La pérdida económica para la empresa es mucho, pero es una pena que Madrid está perdiendo muchos eventos deportivos y se están yendo a Guadalajara, se está perdiendo la credibilidad de los participantes, no se arriesgan a prepararse durante todo el año para que les suspendan la prueba.

Sr. Alcalde: Es un ataque a la dignidad de este pueblo, pero además saber qué hay detrás de ello, nuestro pueblo no puede estar bajo un criterio subjetivo de algunos técnicos. Iremos dónde haya que ir, para que respondan de estos informes.

Sr. Luján: En la recula es imposible que haya nutria, así nos lo han comunicado biólogos, puede haber en la desembocadura del río, pero la afección del Triatlón a la desembocadura, tiene una afección mínima, tienen más afección los pescadores. No dicen dónde, porque eso no se puede decir, pero hay que constatar que hay una afección.

El otro tema del que es fundamental hablar, es el tema de Prado Puente, tengo que empezar criticando la actuación de la CUV, y quiero pensar que no es por mala fe, que es más la inexperiencia, porque señores de la CUV, acudir al diputado en la Asamblea de Madrid, para que haga una pregunta sobre nuestras actuaciones en Prado Puente, basadas en un informe de red montaña elaborado a petición de la CUV y aquí tengo el correo, que el otro día Sara dudabas de él, y ahora te lo enseñaré. Dice así: "A petición de la CUV, los técnicos de red montaña, hemos hecho un informe..." y este informe es el documentos que se le facilita a un Diputado de la Asamblea de Madrid, para que pueda hacerle una pregunta al Director General sobre cómo valora las actuaciones del Ayuntamiento en Prado Puente, yo creo que eso va encaminado a romper un equilibrio institucional, que es fundamental, pero esta ruptura perjudica a los vecinos. Cuando tengamos que solicitar algo y no obtengamos nada, lo veremos. Hay temas que no son de tanta transcendencia, como es el tema de Prado Puente, que lo hemos hecho sin permiso, porque el informe depende de uno de los técnicos del

PRCAM y sabemos de antemano, que todo lo que solicita este Ayuntamiento informa desfavorable, con un criterio subjetivo y sin posibilidad de discusión.

Creemos que un municipio debe vivir de cara a su río.

En ningún momento hemos talado arboleda, la taló en el 2014 Tragsa, con autorización de la Comunidad de Madrid, con informe de bomberos y de forestales, y está la documentación.

Nosotros posteriormente a aquella limpieza, solicitamos ante la Comunidad de Madrid, una autorización de aprovechamiento, esto fue concedido con los informes favorables de los agentes forestales y del PRCAM, en mayo del 2014, a partir de ese momento, este Ayuntamiento lo único que ha hecho es mantener, porque tenía un riesgo 4 de incendios, que es el riesgo más elevado en el informe que nos plantea bomberos, porque hay que mantener 25 metros de franja de las zonas habitadas, limpias de malezas y es verdad que, sin la autorización hemos dedicado una parte de Prado Puente para que sea un parque de uso vecinal.

El Parque Nacional con el Ministerio de Agricultura, ha elaborado un plan de recuperación ecológica del entorno del río Manzanares, que ya se ha hablado de él dos veces en Patronato, es verdad que no está definitivamente aprobado, pero que habla, cuando se refiere a la zona urbana, tiene un apartado especial que pone "mejora del área de Prado Puente", está recogido en este documento que elabora el Parque Nacional, es verdad que nos hemos anticipado a los trabajos que plantea que se tienen que hacer el Parque Nacional.

Creo que sobra el paso siguiente, porque va a quebrar ese equilibrio que tenemos que mantener con la Administración Autonómica

Sra. Monroy: Aun pudiendo estar de acuerdo con lo que usted acaba de decir, pero ¿qué problema hay? Si usted pide la licencia pues se la tendrán que dar. ¿No?

Sr. Luján: Es que el problema es que depende de un técnico o de dos técnicos del PRCAM que están absolutamente en contra de que se haga nada en este municipio.

Sra. Monroy: Cuando alguien pone una baldosa en su casa, la policía va.

Sr. Luján: Como sabía por dónde me iba a salir.

Sra. Monroy: Yo pregunto, aun estando de acuerdo que se tengan que hacer las cosas, nunca estuve de acuerdo con poner puertas al campo. Y a mí esa cacharra no me gusta.

Sr. Luján: Sra. Monroy es complicado comparar una licencia de obra. Una licencia de obra es un procedimiento reglado, no es subjetivo, si usted cumple estos parámetros se concede, si no los cumple se deniega. No hay subjetividad en la concesión de licencias, pero esto no es reglado, es lo que yo reclamaba antes que hay que regularlo.

Sra. Monroy: Yo la única cosa que digo es que no sé hasta qué punto si usted pide el permiso, no se lo van a dar.

Sr. Luján: Se está informando desfavorablemente desde hace meses o años. Y es que no puede depender del informe subjetivo de dos técnicos, no puede depender de eso, porque si no, no tenemos salida.

Sr. Alcalde: Quiero anticipar el tema de informes, de una manera muy clarita. Cuando a la Comunidad de Madrid, por parte de una entidad ecologista, conservacionista, que es quién emite este informe, se le plantea de manera verbal hace ya varios meses, después de que en este pleno hemos hablado y reiterado que no había permiso para poner los columpios, y lo hemos dicho siempre, porque esto venía al hilo del proyecto de recuperación y de un trabajo tácito que veníamos haciendo hace mucho tiempo, se le plantea a la Comunidad de Madrid unas quejas concretas por quien redacta este informe, a petición de la CUV, sobre los columpios de Prado Puente.

Tenemos una reunión con Medio ambiente y se nos plantea esa cuestión y se debate este proyecto y ahí queda y esta persona rehace este informe, porque habla ella con el parque regional y ya obvia la parte de los columpios y empieza a hablar de otra serie de destrucciones que se hace en este entorno y es lo que el Diputado de Podemos llevar a la Asamblea de Madrid y lo que dice son cosas muy serias, se nos acusa de delitos medio-ambientales, entiendo que sin haber pisado el terreno, sin saber ni dónde está situado, y lo que hace el Director de Medio-ambiente es abrir un expediente informativo, que no habla de delito medio-ambiental, porque este Ayuntamiento no ha tocado nada, se tocó en su día, con sus permisos y lo hizo quién tenía competencia de hacerlo, que era la Comunidad de Madrid.

Este Ayuntamiento ha cometido el gravísimo delito de poner 3 columpios, 7 mesas, unas barras de gimnasia y una zona para perros, que es lo que dicen los forestales, que no consta el permiso. Cuestión que siempre hemos dicho, porque no podemos estar a expensas de subjetividades. Y este Ayuntamiento presta muchísimos servicios sin permisos.

Este Ayuntamiento no podría atender a los asuntos sociales, si tuviera que solicitar todos los permisos que la norma nos pide, tenemos una ambulancia, que no podríamos tener, tenemos unos trabajadores en el colegio que no podríamos tener, tenemos unos psicopedagogos que no podríamos tener,

porque si pidiéramos permiso nos lo denegarían. Pese a que haya normas que intentan tergiversar la realidad del servicio público para nuestros vecinos. Y este es un caso flagrante de una interpretación malintencionada de unos técnicos.

Aquí tuvimos un debate hace unos años, sobre el famoso Prado Puente, pensando en una escuela agro-ecológica, que casualidad que la misma persona que emite este informe, es la que envía un correo electrónico en el que se nos insultaba, llamándonos señoritos y otras cosas, dice "os confidencio la postura del PRCAM, según la conversación mantenida con el Director, (con ese señor que nos informa desfavorablemente), el mejor destino para Prado Puente es que se hiciera el huerto comunitario". Es decir, ese señor se permitió el lujo, sobrepasando todas sus competencias, de emitir opinión a una persona privada sobre el uso de una parcela que es municipal. Pues vamos a pelear hasta el final. Porque es nuestra obligación, trabajar para nuestro pueblo y es nuestra obligación que el medio-ambiente sea compatible con nuestra vida.

Sra. Saavedra: Una vez más repetimos que, desde la CUV estamos encantados de que se ha recuperado un espacio público como es Prado Puente, después de que haya estado 10 años abandonado, y lo único que les pedimos es que no manipulen diciendo que la CUV quiere cerrar Prado Puente, puesto que ni a CUV se le ha puesto un expediente informativo ni la CUV ha sido la que ha denunciado ante la Asamblea de Madrid, los únicos protagonistas y responsables de aquí son ustedes, y con su discurso de casi una hora, lo único que ha dicho es que los culpables somos nosotros, cuando los que no han pedido el permiso que deberían, son ustedes y parece mentira que la inexperiencia que decía el Sr. Luján sea la nuestra, cuando, perdone usted, que tengamos que venir aquí la oposición, que llevamos dos años, a decirle a usted, que lleva doce, cómo tienen que hacer las cosas, disculpe pero la única inexperiencia que se está viendo es la vuestra. Que es increíble, que públicamente diga que no va a pedir los permisos porque le van a decir que no.

Esto es un ejemplo para los vecinos que tienen que pedir permisos para el mercado artesanal, para talar un árbol, todo lo quieren marcar con la Ley, pero vosotros os la saltáis.

En el pleno de febrero en el minuto 42, le pregunta la Sra. Concejala Gema, al Concejal de Parques y Jardines, si se habían pedido los permisos para las actuaciones de Prado Puente, no le contesta porque ya contesta Luján por él y en ningún caso afirman lo que acaba de decir Óscar en este momento, es la primera vez que de manera tan rotunda dicen que no tenían los permisos en Prado Puente, de Valdelospies si, dicen que no van a pedir los permisos, estoy convencida y de verdad que si me equivoco, voy a pedir perdón, pero con Prado Puente jamás se dice que no van a pedir los permisos. Con un Concejal de Parques y Jardines y con un Concejal de Urbanismo y Medio-ambiente no somos capaces de hacer las cosas correctamente, lo siento, pero los únicos responsables son ustedes.

Sr. Martín: Aquí se está diciendo que no se han pedido ningún tipo de permisos para las actuaciones en Prado Puente, no es cierto, que las actuaciones que se han hecho sobre el arbolado y sobre la limpieza, si se han pedido permiso, tanto a la Confederación Hidrográfica del Tajo, como a Medioambiente y aquí están los permisos, por eso cuando han ido los forestales no han hecho mención a delito ecológico, porque ellos si nos han concedido permiso, por eso nos han permitido limpiar el río y en ningún momento nos han parado las obras. Lo importante es el daño medio-ambiental.

Sr. Luján: A lo mejor por nuestra experiencia, porque nos viene pasando hace años, sabemos que estos señores técnicos del PRCAM no quieren que se toque nada, desde hace años venimos pidiendo la limpieza de Prado Puente, y tiene que ser un incendio en septiembre del año 2012 el que nos dé la razón de que aquello era peligrosísimo, por desgracia un incendio que quema 5 coches, es el que nos da la razón de que hay que limpiar, insistimos que se limpie, el PRCAM sigue pasando de nosotros, se lo decimos a Bomberos y no tienen partida presupuestaria para limpiar, y limpian solo la franja norte, como no nos hacen caso nos ponemos nosotros, nos paralizan la limpieza y en ese momento si que se ponen manos a la obra, y es cuando se ponen a limpiarlo, a veces hay que actuar de alguna manera y por eso nuestra experiencia ante esa situación es en base a ese proyecto de recuperación del río Manzanares, que lo recoge así, que no lo hemos redactado nosotros, lo han redactado técnicos, biólogos, por encargo del Parque Nacional, del Ministerio, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, nos hemos adelantado y eso es lo que se le justifica a la Comunidad de Madrid, y ellos ven que esta justificación, no una excusa, pero si lo plantean como una posibilidad de actuación, hasta que llega un Diputado y le preguntan cómo valoran las actuaciones. Y el Diputado dice que hemos cometido delito ambiental, que vosotros no habéis forzado la pregunta, alguien le ha hecho llegar un informe elaborado a vuestra petición. Yo no tengo menos que imaginarme que se lo habéis pasado vosotros, porque ese informe es base para una petición acusándonos de delito ambiental.

Sra. Revenga: Sobre los permisos, nosotros preguntamos si había permisos, el Sr Concejal muestra unos permisos de autorización de la Comunidad de Madrid, pero el Director el otro día, en sede parlamentaria, dice que no obra ninguna solicitud girada a la Conserjería.

Sr. Luján: Para la instalación de columpios.

Sra. Revenga: En esa intervención no se especifica la actuación ambiental, ni columpios, la pregunta es ¿qué permisos ha evacuado la CAM? Y la contestación del Sr. Director General es "no obra ninguna solicitud girada a la Consejería".

Sr. Luján: La intervención del Director comienza por la denuncia de Forestales, que dice que hemos colocado columpios, y contesta ante la denuncia de forestales, que no hemos solicitado el permiso. Los permisos para arbolado sí, pero el Director se refiere a los columpios.

Sra. Revenga: Cuando nosotros en febrero preguntamos, no diferenciamos entre permisos. Por otro lado, me alegra que haya reconocido ahora el Sr. Concejäl, que desde hace años el Parque Regional no quiere que se toque nada. Porque entiendo que esto desmonta de cabo a rabo que es la CUV la que ha roto la confianza.

Sr. Luján: Perdona, se rompe el equilibrio institucional en la relación de la asamblea de Madrid y el Ayuntamiento, cuando vamos allí. Nosotros no decimos que la CUV haya sido la culpable, os he dicho de entrada que critico la actuación, porque entiendo que en un tema como Prado Puente, en el que estáis de acuerdo que eso se use, utilizar la Asamblea de Madrid, cuando allí se pelea políticamente de otra manera.

Sr. Alcalde: Es que yo he contado el proceso, hubo una reunión previa a esa comparecencia donde eso quedó archivado, porque evidentemente era en el Parque, hasta que alguien dice esto es un delito ambiental. Cuando eso estaba olvidado ya.

Sra. Revenga: Ya le digo yo, que la CUV tiene un informe propio que no es el de Red montañas, pero desconocemos los pasos que hayan dado red montaña y desforesta, nosotros respondemos por lo que ha hecho la CUV, pero no hay una rotura en la confianza porque nosotros hayamos elaborado un informe interno, a lo mejor la confianza se rompe en el momento en que las actuaciones se hacen sin permiso.

Sr. Alcalde: Yo me alegro un montón de que al Diputado de Podemos, el informe se lo dió otro, pero la que estaba allí también era usted, y el Diputado usa de manera literal el informe de red montaña.

Sr. Revenga: Pregúntale a red montaña.

Sr. Luján: Pues preguntaremos.

Sr. Guijarro: Yo quiero agradecer de verdad, a todos los que estáis hablando lo políticamente correctos que estáis siendo. Pero a ver si Fernando Román, mirándome a la cara, me desmiente lo que yo voy a comentar, en las últimas reuniones que ha tenido el grupo de Podemos han ensalzado en educación, el medio ambiente y el deporte lo bien que lo está haciendo el Ayuntamiento, uno de sus representantes me trasmite palabras textuales "en los asuntos que se les está dando bien, hay que montar el pollo y hay que darles fuerte" y usted estaba en esa reunión. Usted estaba en la reunión en que su compañero Alain, se transforma en el representante del grupo y menciona estas palabras. Ustedes pretenden dar toda la guerra posible, y no les importa que a los vecinos se les perjudique, con tal de dar leña al Gobierno.

Sra. Revenga: Un apunte, una pregunta neutra como: ¿cómo valora el Gobierno las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Manzanares en Prado Puente, siendo zona A2 del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares?, ni coacciona ni sanciona, ni nada por el estilo, la denuncia viene mucho antes.

Sr. Alcalde: Usted sabe cómo funciona una pregunta parlamentaria, el Diputado hace la pregunta reglamentaria, y quién sea la contesta lo protocolario, lo que quiera o lo que crea, en la réplica del Diputado que pregunta es dónde se mete la carga de profundidad y ante eso es dónde el Director General dice lo de los informes y todo.

Sra. Revenga: Quiero aclarar que la CUV no ha denunciado ni nada, que la denuncia es de los Agentes Forestales.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

En cuestiones relacionadas con mis áreas, se está poniendo en marcha el Consejo Comarcal de la Juventud de los cuatro pueblos para dinamizar las actividades juveniles. En los campamentos que están poniendo en marcha para este verano tengo que decir que llevamos concedidas más de veinte becas a vecinos de nuestro municipio, tanto de comedor como de actividades, para que puedan participar. Desde asuntos sociales se ve caso a caso.

Se está poniendo en marcha con proyectos europeos la oficina de turismo europea, donde se van a poner diferentes cuestiones en marcha, hemos convertido la oficina municipal de Manzanares el Real, dado que en Manzanares no hay tour operadores privados que funcionen con una estructura permanente, en una oficina de turismo europea, vamos a establecer reuniones con todos los hosteleros, y vamos a empezar a recibir vecinos europeos, a través del proyecto active. Puedo contar que a día de hoy tenemos concedidos 255.000, euros por parte de la Unión Europea en proyectos, de los cuales 74.000 euros ya están en Manzanares el Real.

Hemos entrado en un nuevo proyecto que se llama Romatic luxe, referido a turismo y a cultura, es un proyecto muy amplio y me gustaría que algún día lo conociesen.

El día 6 de julio, vienen los jóvenes de Iseo a realizar actividades deportivas. Y en septiembre u octubre irán los jóvenes de Manzanares a Iseo. Seguir trabajando para poder hacer un intercambio de gimnasia rítmica y deportiva.

El otro día la Unión Europea nos denegó a los municipios la posibilidad de hacer el intercambio escolar municipal en el 2017, nos emplazó para el 2018. Pero si ha autorizado ya para que los Abetos se pongan en contacto con Rita Leyre y se puedan realizar estos intercambios, hay pendiente que el IES y el Peña Sacra se sumen a este proyecto y podamos tener intercambios de niños desde 12 hasta 16 años.

Y hay un proyecto que vamos a liderar, de una creación de una ruta europea de mercados medievales, dónde pediremos subvenciones para tener una estética.

Estamos cerrando el convenio de colaboración con Soto del Real para el proyecto reutiliza. Proyecto mancomunado de punto limpio.

Hemos tenido varias reuniones con la Conserjería de Medio ambiente, sobre el río Manzanares, la Pedriza y la temporada de verano. Les solicitamos la necesidad urgente de la ampliación del bus lanzadera de lunes a viernes y si no había alternativa, abrir la barrera hasta que se llene el cupo y seguir de lunes a viernes con el sistema de cupos. Tomó nota de estas cuestiones y esperamos nos respondan en los próximos días.

Una última cuestión, con respecto al uso privativo, por parte de algunos vecinos del municipio, del aparcamiento de la casa grande para el uso de las comuniones, la cesión no es nueva, llevamos 3 años, ¿porque?, pues porque es un evento que agrupa a decenas de familias de manzanares en un momento muy concreto. El estado tiene obligación de cooperar con todas las asociaciones y vecinos de este municipio es un acto de normalidad.

Sr. Marín: Se me ha olvidado decir que este domingo tenemos la fiesta de fin de temporada de fútbol, que a partir de las 17:00 horas va a haber una barbacoa para los alumnos de la escuela.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 376/2017 AL 461/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 16 de abril de 2017 al 15 de mayo de 2017, comprendiendo de los Decretos números del 376/2017 al 461/2017.

Sra. Monroy: Antes que yo quería explicar el decreto este, lo que dice de lo del polideportivo, hombre sinceramente, yo creo bajo mi punto de vista, que no hacía falta un proyecto, es que son otros 8.000 euros

Sr. Alcalde: ¿Cómo no va a hacer falta un proyecto? Para una obra de 180.000 euros.

Sra. Monroy: Si se tocan estructuras yo creo que sí, pero para una remodelación, por eso quería haberlo visto, pero su compañero no me lo enseñó, me hizo esperar y me tuve que ir.

Sr. Luján: Lo pidió lo busqué, le dije que no sabía si lo tenía.

Sra. Monroy: Si me gustaría verlo, cuando tenga un ratillo me lo deja. Tengo otro decreto el 414, veo que la Sra. Carretero y la Sra. Salas han ido a ver cómo está aquello.

Sr. Alcalde: Han ido a una reunión de los proyectos Active, han ido los técnicos que llevan estos proyectos, y este mes vienen a reunirse ellos aquí.

Sr. Román: Se me ha olvidado preguntarlo durante el turno de Dación de cuentas, si no les importa lo planteo ahora, era simplemente que en el pleno anterior vinieron algunos de los propietarios de los quioscos del tranco, quedaron en que iban a tener reuniones, iban a ver la documentación que podía aportar cada uno y ver qué caso podían defender ante vías pecuarias y un poco, que nos cuenten en qué estado se encuentran.

Sr. Alcalde: Yo he tenido varias reuniones con varios de ellos, la semana que viene tendremos el grueso de reuniones con todos los demás, ha habido una situación un poco de malos entendidos de lo que estamos planteando, nosotros lo que hemos planteado es que cada caso sería individualizado, porque cada caso es diferente, y hubo una reunión donde se me planteo que tenía que firmar un documento en el que me comprometía a defender... , no nos confundamos, tendremos que reunirnos con cada uno de ellos y vamos a defender lo que sea defendible.

Sr. Román: ¿Qué plazos se están barajando?

Sr. Alcalde: La semana que viene tenemos reuniones. Van a salir de la reunión sabiendo lo que podemos defender o lo que no. Hay seis esta semana y la siguiente cerramos.

Sr. Luján: Hemos estado recopilando la información municipal que había sobre los quioscos, seleccionarla quiosco a quiosco, y el que venga y acredite la representación de ese quiosco, le daremos copia de esa documentación. Y con ella, caso a caso veremos qué se puede defender.

Sra. Monroy: Cuando nos reunimos aquí para lo de los quioscos, ¿eso se le mando al Consejero?

Sr. Luján: Sra. Monroy traje un día el documento que justifica el registro de entrada en la Comunidad de Madrid.

Sra. Saavedra: Decreto 414 y 460, en relación con el viaje a Macedonia, queríamos saber si hay informes de esas reuniones.

Sr. Alcalde: Yo te los enseño y ves el proyecto y los informes.

Sra. Saavedra: el otro Decreto es el 402 en el punto 4, que es de ordenación de gastos por la recaudación de la retirada de vehículos por la grúa, queríamos saber si está compensándose el gasto.

Sr. Luján: Hay una recaudación de retirada de vehículos, y ha habido otras, pero, según policía local, lo que ha bajado mucho es que antes se bloqueaban acceso a viviendas y no se están produciendo. Ahora veremos cuando llegue el verano cómo está.

Sr. Alcalde: Las infracciones se siguen cometiendo pero la policía local entiende que no requiere la retirada del vehículo porque el tiempo que tarda en retirar un vehículo es muy alto y les impide realizar en el municipio otras funciones.

Sra. Saavedra: Y el último decreto es que el técnico de la radio ha ido a una reunión de Ciclomad es el 404, saber en qué calidad ha ido.

Sr. Alcalde: Fue a esa reunión porque se fue a debatir a hablar del proyecto Ciclomad y se planteó la necesidad de cómo hacer unas campañas de difusión local, por los medios propios.

6º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA

Sr. Román: Para instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, para que se recupere la financiación de la escuela municipal de música y danza. Para que dé garantía de seguridad a estas escuelas.

Sr. Alcalde: Vamos a votar la urgencia.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE de TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, Fernando Román Aguilera y D^o Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAS y U.D.M.R.), **LA**

INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL.

Sr. Román: Recalcar que asociado a estas mociones que se están presentando en muchos municipios de la Comunidad de Madrid, hoy se ha presentado en la Asamblea de Madrid, una proposición no de Ley, vinculada a las escuelas municipales de música y danza, exigiendo que se recupera la financiación, instando a la realización de un marco normativo y ha sido aprobada.

El Sr. Román lee los tres puntos de la propuesta que es lo que se va a votar:

Sra. Monroy: La escuela de música es una hija, yo voy a votar a favor, pero aquí tenemos una academia de Danza y yo no quiero que a una academia que lleva años invirtiendo su dinero, su tiempo, hacerle la competencia, no sé esto como lo podríamos recoger, instar a que la escuela se recupere sí, por supuesto, porque además la escuela le hemos tenido un montón de años. Además funcionaba muy bien y era una de las cosas que más orgullosa me he sentido.

Sr. Román: esto es una moción que se está presentando en toda la Comunidad de Madrid, sobre las escuelas municipales de música y danza, evidentemente en los municipios donde se aplica, en Manzanares El Real la Escuela Municipal es de música, en el caso en que en un futuro hubiera de danza, habría que instar a la Comunidad de Madrid, a que financie la parte que le corresponde.

Sr. Cruz: Yo quiero apuntar dos cosas, primero que está regulado en la Ley 22/2006, donde el artículo 48 los puntos 1 y 2 son de educación reglada y el punto 3 dónde dice específicamente, que esa es una competencia municipal, otra cosa, con esto no quiero decir que no estemos apostando para obtener la máxima financiación, pero quería puntualizar esto.

Hemos dicho mociones que estén relacionadas con el pueblo, y esta moción no la puedo aprobar en las condiciones en que la traen ustedes.

Sra. Saavedra: La Unión Europea ya lo recomienda, y no es sólo beneficioso para la Comunidad de Madrid, sino para los vecinos de Manzanares El Real, que son los que verían reducidas las tasas.

Sr. Román: Aquí se está pidiendo que financie no una bajada de tasas.

Sr. Cruz: Precisamente en Manzanares la escuela está cubierta y no les voy a admitir cualquier modificación.

Porque la última vez hicimos el esfuerzo por modificar una moción que trajeron ustedes y yo les pedí que retirasen esa moción.

Usted, como yo tenemos que ser los responsables de nuestro grupo político, esa ignorancia que presentan ustedes que queda patente, si en el futuro queremos mejorar tenemos que ser fieles, sinceros, con lo que decimos aquí.

Sr. Marín: Estamos de acuerdo que hay que pedir la subvención pero no vamos a votar la moción porque yo creo que cuando vayamos de la mano en toda la educación, entonces estaremos con ustedes.

Sra. Saavedra: España está a la cola de la educación cultural, y por eso es necesaria una moción como está, tener financiación suficiente para poder ir a ejercitar el músculo creativo. Otra cosa es la educación reglada de los colegios.

Sr. Marín: Cuando vayamos de la mano, todos juntos, para sacar adelante el colegio.

Sra. Monroy: La subvención se la dará usted, porque la escuela esta que piden la teníamos siempre, pagado por la Comunidad de Madrid, y lo que han hecho ha sido quitarlas y lo que se pide es ponerla otra vez.

Sr. Escribano: Yo me siento un poco defraudado por la oposición que estáis haciendo, traer este tipo de mociones que se presentan en otros municipios, que ni siquiera están adaptadas al propio municipio, no son mociones hechas para este Ayuntamiento. Nosotros financiamos el 46% de la escuela de música, en Manzanares no se ha cerrado la escuela de música. Se habla de que se está reivindicando las instalaciones, pero dónde queréis que pongamos una escuela de música, yo creo que es la ubicación actual y mejor cuando traslademos el colegio a Valdelospies. Ahora mismo hay 120 alumnos inscritos.

Sr. Ruiz: Gustavo yo todavía no entiendo, porqué dices no a la financiación, aquí se está hablando de la financiación.

Sr. Escribano: Hay tres puntos, no a la moción, si a la financiación, porque el texto está diciendo otra serie de cosas.

Sr. Ruiz: Si, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica, el punto 1, el 2 instar a la Comunidad de Madrid a la formación de un marco normativo reglamentario para que ésta a nivel pedagógico siga funcionando, y la tercera, la de una reunión en

la mesa de trabajo para que hagan una ley, me imagino, que es como se hacen todas las Leyes. No lo entiendo porque no a la financiación.

Sr. Escribano: La financiación ya la solicitamos en 2013, con la instalación, ¿dónde lo instalamos?

Sr. Román: lo primero, es que les facilitamos la moción en las sesiones informativas para responder a cualquier cosa que quieran. La redacción del texto es similar a las que se están presentando en otros pueblos, porque creemos que es mejor para poder ejercer más presión, nos parece que es conveniente que se recupere un tercio del coste. En cualquier caso sería una mejora para los alumnos o para el Ayuntamiento.

Sr. Escribano: No estamos en contra de la financiación.

Sr. Román: Que recuperar esa financiación sería positiva para los vecinos o para las arcas del Ayuntamiento. Me parece una pena que una moción que puede ser positiva no la vayan a votar agarrándose a esto.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE CINCO CONCEJALES** (Grupos Municipales CUV, ALMAs y U.D.M.R.), y **OCHO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y VMR), **NO APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA** con el siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE _____ INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTE DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO

Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y usuarios del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizaba de hacer frente cada uno de un tercio de los costes del servicio. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subida abusiva de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todas y todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región. La Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las Escuelas de Música y Danza, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que por tanto no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 % gobiernos autónomos, 33 % ayuntamientos, 33 % matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por todo esto el grupo _____ PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de _____:

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo."

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sra. Revenga: Quería remarcar que, antes de que la CUV tuviese el turno de palabra, para poder rebatir, ya han colgado ustedes un Twui en el que pone "en pleno Manzanares se informa que el

informe contra Prado Puentes usado por Diputado de Podemos en la Asamblea era un encarguito de la CUV"

Sr. Luján: Un informe a petición de la CUV.

Sr. Revenga: Lo han compartido antes de que podamos rebatir, y se piensan que todos los comentarios negativos vienen de la CUV.

Sr. Alcalde: Comparto con usted lo de la misma vara de medir.

Sr. Saavedra: Ustedes desde la cuenta institucional del Ayuntamiento ustedes si atacan a la CUV, las cuentas institucionales están para informar y no para difamar, se lo pido como ruego.

Sr. Escribano: Contestando a Gema, antes de venir a afirmar vengan y pregunten y se informen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretario, doy fe.